



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 25-843-31-84-001-2023-00224-00
SOLICITANTE : LUZ MARINA CASTILLO PULGA

Atendiendo la solicitud de la señora LUZ MARINA CASTILLO PULGA y teniendo en cuenta que lo pretendido por ella es iniciar proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS en favor de su hija SARAY JULIETH PACHÓN CASTILLO menor de edad el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER el beneficio de amparo de pobreza a la señora LUZ MARINA CASTILLO PULGA.

SEGUNDO: OFICIAR a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL CUNDINAMARCA, para que efectúen la designación de un Defensor(a) adscrito(a) a dicha entidad con el fin de que represente los intereses de la infanta SARAY JULIETH PACHÓN CATILLO dentro de un proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

Datos de notificación de la amparada LUZ MARINA CASTILLO PULGA: Vereda Guatancuy, sector El Cedro del municipio de Ubaté, celular 3228552357 – 3136793719.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez